



Resolución Gerencial General Regional N° 128 -2023- Gobierno Regional del Callao-GGR.

Callao, 14 JUL. 2023

VISTOS:

El Informe N° 000452-2023-GRC/OTDYA de fecha 11 de julio de 2023, de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo; la Adenda N° 001 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Federación Deportiva Nacional de Personas con Discapacidad Física; el Informe N°000489-2023-GRC/GAJ de fecha 14 de julio del 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 184-2021-Gobierno Regional del Callao - GGR de fecha 15 de julio de 2021, se aprobó el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Federación Deportiva Nacional de Personas con Discapacidad Física – Convenio N°001-2021-GRC, de fecha 09 de julio del 2021; el cual tiene un plazo de dos (02) años;

Que, mediante OFICIO N°111-2023-JDFEDENADIF, de fecha 08 de junio del 2023, el presidente de la Federación Deportiva Nacional de Personas con Discapacidad Física, FEDENADIF, informó sobre la intención de ampliar el plazo del citado Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Federación Deportiva Nacional de Personas con Discapacidad Física – Convenio N°001-2021-GRC, por un periodo de dos (02) años adicionalmente;

Que, obran en el expediente los informes técnicos del área usuaria (Gerencia Regional de Educación Cultura y Deporte) y las áreas funcionalmente competentes que otorgan viabilidad a la suscripción de la Adenda N° 01 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Federación Deportiva Nacional de Personas con Discapacidad Física – Convenio N°001-2021-GRC; para la ampliación del plazo de vigencia por un periodo dos (02) años adicionales;

Que, con Informe N° 000452-2023-GRC/OTDYA de fecha 11 de julio de 2023, la Jefatura de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, traslada la Adenda N° 001 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Federación Deportiva Nacional de Personas con Discapacidad Física – Convenio N°001-2021-GRC, por lo que resulta necesario continuar con el trámite dispuesto por el numeral 13 del artículo VI de la Directiva General N° 001-2021-GRC-GGR – “Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios” (Versión 2);

Que, los artículos 87° y 88° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019- JUS, establecen que las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles, precisando que a través de dichos instrumentos, las entidades en el ámbito de su respectiva competencia, celebran acuerdos de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Que, los Convenios de Cooperación, pueden ser modificados a través de la suscripción de Adendas coordinadas y suscritas por ambas partes, cuando estas lo estimen conveniente o cuando sea necesario, dichas adendas son acuerdo de voluntades que modifican los términos de un convenio, a efecto de hacer más explícitas las obligaciones asumidas, ampliar o disminuir



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA
SECRETARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 360 Fecha: 14 JUL 2023

128



su aplicación dentro de los compromisos acordados o postergar la suscripción se deberá seguir el mismo procedimiento establecido para los convenios, según la Directiva para elaboración y tramitación de convenios.

Que, en conformidad con la Directiva General N° 001-2021-GRC-GGR, de fecha 04 de mayo de 2021, "Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios (Versión 2)" se tiene como objetivo establecer los lineamientos y procedimientos generales de carácter administrativo que los órganos y unidades orgánicas de Gobierno Regional del Callao deberán emplear para la tramitación de Convenios Nacionales e Internacionales así como el procedimiento que debe seguirse para su suscripción, supervisión, seguimiento y archivo;

De acuerdo a lo dispuesto en el literal k) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; por lo prescrito en el Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 00001 de fecha 26 de enero de 2018, y sus modificatorias; en el ejercicio de las facultades conferidas delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 296 de fecha 26 de octubre de 2022; contando con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la Adenda N° 01 Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Federación Deportiva Nacional de Personas con Discapacidad Física – Convenio N°001-2021-GRC, de fecha 07 de julio de 2023, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ramón Fernando Alcalde Poma
Gerente General Regional (e)